



Servicio o dependencia:

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

Emitido por (Nombre, Apellidos, Cargo):

Antonio González Roldán, Arquitecto Técnico de la G.M.S.U.

De orden o a petición de:

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Dirigido a:

El mismo

Asunto

ESTUDIO DE OFERTAS PRESENTADAS (SOBRES B).

Contrato de servicio para la instalación en baja tensión del alumbrado ornamental de las fiestas populares a celebrar durante las festividades de Carnaval, Feria, Virgen del Águila, San Mateo y Navidad, por un año prorrogable hasta cuatro años.

EXPTE. 12177/2020 - ref. C-2020/037

INFORME

1.- DATOS DEL CONTRATO.

Tipo de contrato: Servicio.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Objeto del contrato: Prestación del servicio de para la instalación del alumbrado público decorativo correspondiente a las festividades de Carnaval, Feria, Virgen del Águila, San Mateo y Navidad.

Valor estimado del contrato: 2.333.250,70 €

Presupuesto de licitación IVA excluido: 530.284,25 €

Presupuesto de licitación IVA incluido: 641.643,94 €

El objeto del presente informe es el estudio de la oferta presentada para la adjudicación de prestación del servicio para "INSTALACIÓN EN BAJA TENSIÓN DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DE LAS FIESTAS POPULARES A CELEBRAR DURANTE LAS FESTIVIDADES DE CARNAVAL, FERIA, VIRGEN DEL ÁGUILA, SAN MATEO Y NAVIDAD, POR UN AÑO PRORROGABLE HASTA CUATRO AÑOS", tramitado mediante procedimiento abierto.

2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR. (HASTA 45 PUNTOS).

Se otorgará hasta un máximo de 45 puntos a las proposiciones mediante la aplicación de una serie de criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor.





ÁREA DE PROPUESTA DE MEMORIA TÉCNICA DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL A INSTALAR. (Hasta 25 puntos).

Se valorará, con un máximo de 25 puntos, la memoria técnica de iluminación ornamental a instalar para cada evento a celebrar en la ciudad, conforme a la propuesta y específica tipología del alumbrado a implantar (motivos) en las diferentes calles, las tecnologías a instalar, los procedimientos de instalación, la estimación de potencias y consumos energéticos total y por cada calle, así como cualquier otro contenido que se entienda necesario para concretar la oferta. Asimismo se valorarán los fotomontajes de todos los elementos a instalar. Específicamente, se aplicarán los siguientes criterios:

- Se valorará, con hasta **10 puntos**, la calidad técnica, dotación y eficiencia de motivos luminosos.
- Se valorará, con hasta **12 puntos**, la originalidad y adecuación de motivos al objeto que se licita.
- Se valorará, con hasta **3 puntos** la calidad de la información gráfica contenida en la oferta.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y DOTACIÓN DE RECURSOS. (Hasta 20 puntos).

Se valorará, con un máximo de 20 puntos, en relación con los siguientes criterios:

- Se valorará, con hasta **4 puntos**, la proposición y organización del personal asignado a los trabajos a realizar, que incluirá la descripción detallada, cualitativa y cuantitativamente del personal a adscribir al contrato, especificando los puestos de trabajo previstos, turnos, organigramas, política de personal, formación, suplencias y absentismo.
- Se valorará, con hasta **4 puntos**, la proposición y organización de maquinaria, vehículos y herramientas, con descripción detallada del año de adquisición, adscritas al servicio a realizar.
- Se valorará, con hasta **4 puntos**, otros recursos adicionales, tales como la disponibilidad o compromiso de disponibilidad de instalaciones en el término, especificando ubicación y características, o el programa de gestión de residuos.
- Se valorará, con hasta **4 puntos**, el organigrama general de la actuación anual, y la organización de labores y trabajos.
- Se valorará, con hasta **4 puntos**, la propuesta de programa de seguimiento y control de la Administración para el cumplimiento del organigrama general y del contrato en particular.

Conforme al artículo 146.3 de la LCSP se exigirá para continuar en el procedimiento de licitación que, en los criterios no evaluables mediante fórmulas, los licitadores alcancen el siguiente umbral mínimo de puntuación de 22,5 puntos. A tal efecto, aquellos licitadores que no obtengan como mínimo dicha puntuación resultarán excluidos del procedimiento.





3.- LICITADOR PRESENTADO.

- ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.

4.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

SOBRE B. Criterios evaluables mediante un juicio de valor (45 puntos).

Se valorará con un máximo de 45 puntos, según los siguientes criterios:

- ➔ *Área de Propuesta de Memoria Técnica del Alumbrado Ornamental a instalar (25 puntos).*
- ➔ *Área de Organización y Dotación de Recursos (20 puntos).*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa ILUMINACIONES XIMÉNEZ S.A., en el cuadro inferior se relaciona la puntuación obtenida por el licitador:

ÁREA	CRITERIO	PUNTUACIÓN
Propuesta de memoria técnica del alumbrado ornamental a instalar (25 Puntos)	Calidad técnica, dotación y eficiencia de motivos luminosos.	9
	Originalidad y adecuación de motivos al objeto que se licita.	11
	Calidad de la información gráfica contenida en la oferta.	2
Área de organización y dotación de recursos (20 Puntos)	Proposición y organización del personal asignado a los trabajos a realizar, que incluirá la descripción detallada, cualitativamente y cuantitativamente del personal, especificando los puestos de trabajo previstos, turnos, organigramas, política de personal, formación, suplencias y absentismo.	4
	Proposición y organización de maquinaria, vehículos y herramientas, con descripción detallada del año de adquisición, adscritas al servicio a realizar.	4
	Otros recursos adicionales, tales como la disponibilidad o compromiso de disponibilidad de instalaciones en el término, especificando ubicación y características, o el programa de gestión de residuos.	3
	Organigrama general de la actuación anual y la organización de labores y trabajos.	4
	Propuesta de programa de seguimiento y control de la administración para el cumplimiento del organigrama general y del contrato en particular.	2
Total puntuación		39





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

La puntuación obtenida en la oferta presentada por **ILUMINACIONES XIMÉNEZ S.A.**, es de **39 PUNTOS**, por tanto se considera **OFERTA VÁLIDA** al ser superior a los 22,5 puntos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ARQUITECTO TÉCNICO DE LA G.M.S.U.
Antonio González Roldán



Cód. Validación: 5A76H2C74GJSWPFDAKEPQC36A | Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 4 de 4